

BERZOSA DEL LOZOYA**CONTRATACIÓN**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 19 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la actuación denominada “Señalización del casco urbano” de Berzosa del Lozoya a la empresa “Punto Kilométrico 23,500, Sociedad Limitada”, con CIF número B-85212090, y por la cantidad de 30.000 euros, IVA incluido.

Se expone al público dicho acuerdo por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todos aquellos que lo consideren puedan presentar reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público.

En Berzosa del Lozoya, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(02/12.617/09)

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 21, por suplementos de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2009.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 17 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/38.327/09)

FUENLABRADA**OFERTAS DE EMPLEO**

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada, ha resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva a la convocatoria para la cobertura de tres plazas de agentes de Policía Local, correspondientes a la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2009, en régimen de turno libre, y por el sistema de oposición de personal funcionario de carrera, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 14 de julio de 2009, modificada en el “Boletín Oficial del Estado” número 200, de 19 de agosto de 2009.

La citada lista figura en documento certificado por la Secretaría General Municipal y se insertará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento para su conocimiento general juntamente con la presente resolución, y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Notificación contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entiende desestimado por silencio administrativo, pudiendo, en este caso, interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acta impugnado a elección de aquel.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente de lo que como secretaria general doy fe.

En Fuenlabrada, a 16 de noviembre de 2009.—Ante mí, la secretaria general (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(02/13.073/09)

HUMANES DE MADRID**URBANISMO**

La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 4 “Valdehondillo IV” ha presentado, para su aprobación, el Proyecto de Reparcelación correspondiente al citado ámbito de las vigentes Normas Subsidiarias de Humanes de Madrid. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante los cuales podrá ser examinado el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como presentadas las alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Humanes de Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/13.126/09)

LOS MOLINOS**URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública por plazo de un mes el Proyecto Básico y de Ejecución Plaza de Toros Multifuncional y Locales Comerciales en la calle Dalias, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra.

Los Molinos, a 19 de noviembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/38.377/09)

MAJADAHONDA**URBANISMO**

El alcalde ha dictado con fecha 28 de octubre la siguiente resolución, que literalmente dice como sigue:

Decreto de la Alcaldía 3040/2009

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal de fecha 21 de octubre y la propuesta realizada por el técnico de Administración General de Urbanismo de fecha 27 de octubre pasado, y de conformidad con los mismos, en uso de las facultades a mí atribuidas y, de conformidad con el artículo 59, apartado 4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por el presente, he resuelto:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo remitida a Planeamiento Posterior número 23 (“Roza Martín”).

2. Someter dicho Proyecto a información pública por espacio de veinte días, con las notificaciones y publicaciones legalmente establecidas.

3. Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas y la práctica de la nota marginal correspondiente.